



ACTA DEFINITIVA
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO
DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARIA

NÚMERO: CUATROCIENTOS TREINTA Y SÉIS (436)

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09/03/23 Se difiere de sesión de fecha 08/03/23 por acuerdo unánime (Acta 435)

HORA INICIO: 12:30 HS

MODALIDAD-LUGAR: Presencial. Campus UNVM – Arturo Jauretche 1555 – Villa María

Quórum mínimo necesario: seis (6) Consejeros

CONSEJEROS PRESENTES AL INICIO DE LA SESIÓN: Ocho (8)

PRESIDE: Decano Gabriel Suárez Fossaceca

ORDEN DEL DÍA A TRATAR:

| | |
|---|--|
| 1 | Designación de Consejeros para la firma del Acta |
| 2 | Concurso Público de Antecedentes y Oposición: Propuesta Comisión Evaluadora (Disp SA 015/23) |

Antes de dar inicio al tratamiento del orden del día se aprueba por unanimidad la incorporación de los siguientes temas:

| | |
|---|--|
| 3 | DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Designaciones Docentes 2023 (interinatos, suplencias) |
| 4 | DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Designaciones interinas Programa Plurianual (renovaciones 1era etapa, nuevas 2da etapa) |
| 5 | DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Llamado a concurso público de antecedentes y oposición |
| 6 | DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Llamado a concurso público de antecedentes y oposición por programa plurianual |
| 7 | DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Concurso Público de Antecedentes y Oposición: Propuesta Comisión Evaluadora (Disp SA 008/23) |

Primer Punto del orden del día que dice: Designación de dos consejeros para la firma del acta del día de la fecha

Acta Definitiva N° 436 (09/03/23) (0)



Por orden alfabético, corresponde a los Consejeros Corradini, Mariana y Doffo Mónica.

Segundo punto que dice: Concurso Público de Antecedentes y Oposición: Propuesta Comisión Evaluadora (Disp SA 015/23)

Por Secretaría se deja constancia que se omitió el tratamiento de este punto. Se incluirá en la próxima sesión.

Tercer punto que dice: DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Designaciones Docentes 2023 (interinatos, suplencias)

Por unanimidad se aprueban los cuatro despachos emitidos por la Comisión en relación a este punto.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proponer la designación interina de los docentes que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución por el período que en el mismo se indica; se cumpla la condición que se establece en su caso o hasta la sustanciación de los concursos, lo que sea primero.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, se reserva la posibilidad de aumentar, disminuir o dejar sin efecto las designaciones contenidas en el Anexo de la presente Resolución, conforme a los criterios normativos.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los docentes detallados en el Anexo deberán integrar y/o presidir los tribunales evaluadores con posterioridad a los períodos señalados, mientras dure la regularidad de los espacios curriculares en los cuales el Decano del Instituto resuelva afectarlos.

ARTÍCULO 4º.- Girar la presente a la Dirección General de Presupuesto, a los fines de solicitar la correspondiente factibilidad presupuestaria; una vez otorgada, elévese al Rectorado de la UNVM para su resolución definitiva.

ARTÍCULO 5º.-Solicitar a Secretaría Académica del IAPCS presente la propuesta de llamado a concurso para las designaciones nuevas incluidas en el Anexo referido.

ARTÍCULO 6º.-Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

Resolución N° 001_23 (Sesión 09_03_23) (Acta 436) Designaciones interinas

Por Secretaría se deja constancia que el Anexo referido obra glosado a la resolución transcripta, en el protocolo correspondiente.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:



ARTICULO 1º.- Proponer al Sr. Rector la designación interina de los docentes que se detallan a continuación a partir del 01/04/2023 al 31/03/2024, o hasta la sustanciación de los respectivos concursos, lo que sea primero.

| Docente | DNI | Cargo | Dedicación |
|---------------------------|------------|--------------|-------------------|
| Pagola, Pablo César | 21757230 | Adjunto | Simple |
| Sabattini, Virginia Laura | 13370657 | Titular | Exclusiva |
| Scorza, Federico | 27389946 | Adjunto | Semi Exclusiva |
| Sepey, Rodolfo Hector | 7870492 | Asociado | Semi Exclusiva |

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la UNVM, otorgue Licencia sin goce de haberes en los cargos efectivos que se detallan a continuación por el período que dure la designación interina contenida en la presente resolución.

| Docente | Cargo - dedicación en el que se solicita licencia * |
|---------------------------|--|
| Pagola, Pablo César | JTP - Semi Exclusiva (RCS 111/05) |
| Sabattini, Virginia Laura | Adjunto - Exclusiva. (RCS 165/18) |
| Scorza, Federico | JTP - Semi Exclusiva (RCS 115/18) |
| Sepey, Rodolfo Hector | JTP - Tiempo Completo (RCS 120/04) |

* ADG= Auxiliar Docente Graduado / JTP= Jefe de Trabajos Prácticos

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, se reserva la posibilidad de aumentar, disminuir o dejar sin efecto las designaciones contenidas en la presente Resolución, conforme a los criterios normativos.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los docentes detallados deberán integrar y/o presidir los tribunales evaluadores con posterioridad a los períodos señalados, mientras dure la regularidad de los espacios curriculares en los cuales el Decano del Instituto resuelva afectarlos.

ARTÍCULO 5º.- Girar la presente a la Dirección General de Presupuesto, a los fines de solicitar la correspondiente factibilidad presupuestaria; una vez otorgada, elévese al Rectorado y al Consejo Superior de la UNVM para su resolución definitiva.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

Resolución N° 002_23 (Sesión 09_03_23) (Acta 436) Designaciones Interinas Docentes con renovación de licencia en cargo efectivo

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Proponer la designación interina de los docentes que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente, ello en el marco del Programa de Expansión Territorial San Francisco, por el período determinado en cada caso o la sustanciación de los concursos respectivos, lo que sea primero.



ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, se reserva la posibilidad de aumentar, disminuir o dejar sin efecto las designaciones contenidas en el Anexo de la presente Resolución, conforme a los criterios normativos.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los docentes detallados en el Anexo deberán integrar y/o presidir los tribunales evaluadores con posterioridad a los períodos señalados, mientras dure la regularidad de los espacios curriculares en los cuales el Decano del Instituto resuelva afectarlos.

ARTÍCULO 4º.- Girar la presente a la Dirección General de Presupuesto, a los fines de solicitar la correspondiente factibilidad presupuestaria; una vez otorgada, elévese al Rectorado de la UNVM para su resolución definitiva.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

Resolución N° 003_23 (Sesión 09_03_23) (Acta 436) Designaciones interinas por programa San Francisco

Por Secretaría se deja constancia que el Anexo referido obra glosado a la resolución transcripta, en el protocolo correspondiente.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Proponer la designación en calidad de docentes suplentes de los profesionales que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución por el período que en el mismo se indica o hasta que se cumpla la condición establecida en los casos correspondientes o hasta la sustanciación de los concursos, lo que sea primero.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, se reserva la posibilidad de renovar o dejar sin efecto las designaciones contenidas en el Anexo de la presente Resolución, conforme a los criterios normativos.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los docentes detallados en el Anexo deberán integrar y/o presidir los tribunales evaluadores con posterioridad a los períodos señalados, mientras dure la regularidad de los espacios curriculares en los cuales el Decano del Instituto resuelva afectarlos.

ARTÍCULO 4º.- Girar la presente a la Dirección General de Presupuesto, a los fines de solicitar la correspondiente factibilidad presupuestaria; una vez otorgada, elévese al Rectorado de la UNVM para su resolución definitiva.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

Resolución N° 004_23 (Sesión 09_03_23) Acta 436) Designaciones Docentes Suplentes



Por Secretaría se deja constancia que el Anexo referido obra glosado a la resolución transcripta, en el protocolo correspondiente.

Cuarto punto que dice: DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Designaciones interinas Programa Plurianual (renovaciones 1era etapa, nuevas 2da etapa)

La Consejera Irusta Silvina solicita se someta la propuesta a votación particular por cuanto manifiesta su disidencia con tres cargos de este programa de fortalecimiento y se abstiene en la votación ante los siguientes casos:

Correa, Pablo: por estar ejerciendo cargo de Profesor Adjunto Suplente.

Longo, Silvia: por la presentación de un CV sintético y dando la posibilidad de que extienda sus antecedentes.

Reynares, Juan Manuel: la Consejera como miembro de la Comisión Asesora de la Carrera Ciencias Políticas alude a la necesidad de fortalecer el plantel docente de Auxiliares y no de Adjuntos.

Por unanimidad se aprueba el Despacho el despacho de comisión sobre la renovación de designaciones interinas por el programa referido.

Por unanimidad, con la abstención de la Consejera Irusta sobre las tres designaciones detalladas, se aprueba el despacho emitido por la Comisión en relación a las designaciones nuevas por el programa referido.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobarla designación interina de los docentes que se detallan a continuación en los cargos interinos que se especifican en cada caso, ello en el marco del Programa Plurianual de Promoción de Docentes para la Jerarquización de las carreras de la Universidad Nacional de Villa María aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 125/2022.

| Docente | DNI | Cargo | Dedicación |
|---------------------------------|------------|--------------|-------------------|
| Bacile, Adriana Esther | 17.841.818 | Adjunto | Simple |
| Barrionuevo, Marcelo Eduardo | 24.793.284 | Adjunto | Simple |
| Casco, Germán | 17.648.068 | Adjunto | Simple |
| Gazzaniga, Lilia Carina | 24.875.030 | Adjunto | Simple |
| Kunz, Daniela Ivana | 25.490.436 | Adjunto | Semi Exclusiva |
| Monti, Analía Julí | 16.430.334 | Adjunto | Simple |
| Moreira Slepoy, Javier Leonardo | 24.168.509 | Adjunto | Simple |

ARTICULO 2º.- Establecer que las designaciones interinas de los docentes referidos en el artículo anterior, serán a partir del día 01 de abril de 2023 y hasta el 31/03/2024 o hasta la sustanciación de los respectivos concursos, en el marco del Programa Plurianual de Promoción de Docentes para la Jerarquización de las carreras de la Universidad Nacional de Villa María aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 125/2022, lo que sea



primero; siendo necesario, a los fines de la designación interina, que los docentes adecuen la situación de sus cargos efectivos de JTP sometidos a este programa.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, se reserva la posibilidad de renovar o dejar sin efecto las designaciones contenidas en el Anexo referido, conforme a los criterios normativos.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los docentes detallados en el Anexo deberán integrar y/o presidir los tribunales evaluadores con posterioridad a los períodos señalados, mientras dure la regularidad de los espacios curriculares en los cuales el Decano del Instituto resuelva afectarlos.

ARTÍCULO 5º.- Girar la presente a la Dirección General de Presupuesto, a los fines de solicitar la correspondiente factibilidad presupuestaria; una vez otorgada, elévese al Rectorado de la UNVM.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

Resolución N° 005_23 (Sesión 09_03_23) (Acta 436) Designaciones Interinas Programa Plurianual

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar de manera interina a los docentes que se detallan a continuación, desde el 01/04/23 al 31/03/2024, en los cargos interinos que se especifican en cada caso, ello en el marco del Programa Plurianual de Promoción de Docentes para la Jerarquización de las carreras de la Universidad Nacional de Villa María aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 125/2022.

| Docente | DNI | Cargo | Dedicación |
|-------------------------|------------|--------------|-------------------|
| Arévalo, Luis Alberto | 28777843 | Adjunto | Simple |
| Cabrera, Andrea Romina | 30901329 | Adjunto | Simple |
| Correa, Pablo Eugenio | 20324927 | Adjunto | Simple |
| Longo, Silvia Teresita | 12369315 | Adjunto | Simple |
| Prevero, Romina Gisella | 33611824 | Adjunto | Simple |
| Quattrini, Diego | 28428955 | Adjunto | Semi exclusiva |
| Reynares, Juan Manuel | 32214085 | Adjunto | Simple |

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las designaciones interinas de los docentes referidos en el artículo anterior, serán a partir del día 01/04/2023 y hasta el 31/03/2024 o hasta la sustanciación de los respectivos concursos, en el marco del Programa Plurianual de Promoción de Docentes para la Jerarquización de las carreras de la Universidad Nacional de Villa María aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 125/2022, lo que sea primero; siendo necesario, a los fines de la designación interina, que los docentes adecuen la situación de sus cargos efectivos de JTP sometidos a este programa.



ARTÍCULO 3º.- Establecer que el Consejo Directivo del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, se reserva la posibilidad de renovar o dejar sin efecto las designaciones contenidas en el Anexo referido, conforme a los criterios normativos.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los docentes detallados en el Anexo deberán integrar y/o presidir los tribunales evaluadores con posterioridad a los períodos señalados, mientras dure la regularidad de los espacios curriculares en los cuales el Decano del Instituto resuelva afectarlos.

ARTÍCULO 5º.- Girar la presente a la Dirección General de Presupuesto, a los fines de solicitar la correspondiente factibilidad presupuestaria; una vez otorgada, elévese al Rectorado de la UNVM.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

Resolución N° 006_23 (Sesión 09_03_23) (Acta 436) Designaciones Interinas Programa Plurianual (Designaciones nuevas 2da etapa)

Quinto punto que dice: DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Llamado a concurso público de antecedentes y oposición

Por unanimidad se aprueba el despacho emitido por la Comisión en relación a este punto.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el llamado a Concurso Públicos y por Oposición de Antecedentes en los términos que se detallan a continuación:

| ÁREA | ESPACIO CURRICULAR | CARGO | DEDICACION |
|----------|---|-------|------------|
| POLITICA | METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIA POLÍTICA | ADG | SIMPLE |
| | FUNDAMENTOS DE LA CIENCIA POLÍTICA | ADG | SIMPLE |
| | EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES | ADG | SIMPLE |
| TSOCIAL | EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES | ADG | SIMPLE |



ARTÍCULO 2º.- *Facultar a la Secretaría Académica a establecer plazos de publicación e inscripción, determinando días, lugar y modalidad.*

ARTÍCULO 3º. *Establecer que, tal como lo estipula el art. 42 de la RCS 135/19, la designación de los profesores por concurso está referida a un departamento o área y no a un espacio curricular. Por consiguiente, dicha designación contempla la posibilidad de movilidad del docente concursado ante eventuales modificaciones de los planes de estudios, reorganizaciones departamentales u otras razones de mejor servicio que decida la Universidad, sin que esto pueda afectar la estabilidad del docente.*

ARTÍCULO 4º.- *Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.*

Resolución N° 007_23 (Sesión 09_03_23) (Acta 436) Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición)

Sexto punto que dice: DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Llamado a concurso público de antecedentes y oposición por programa plurianual

Por unanimidad se aprueba el despacho emitido por la Comisión en relación a este punto.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- *Aprobar el llamado a Concurso Públicos y por Oposición de Antecedentes en los términos que se detallan a continuación:*

| Área | Espacio curricular base para clase de oposición | Cargo | Dedicación |
|------------------------|--|--------------|-------------------|
| Desarrollo | Problemática Social y Desarrollo Humano, | Adjunto | Simple |
| Economía | Análisis y Evaluación de Proyectos, | Adjunto | Simple |
| Comunicación Social | Periodismo Especializado | Adjunto | Simple |
| Desarrollo | Introducción al desarrollo local y regional | Adjunto | Simple |
| Comercio Internacional | Matemática, | Adjunto | Simple |
| Trabajo Social | Antropología Social y Cultural, | Adjunto | Simple |
| Ciencia Política | Epistemología de las ciencias sociales | Adjunto | Simple |

ARTICULO 2º.- *Facultar a la Secretaría Académica a establecer plazos de publicación e inscripción, determinando días, lugar y modalidad.*

ARTÍCULO 3º. *Establecer que, tal como lo estipula el art. 42 de la RCS 135/19, la designación de los profesores por concurso está referida a un departamento o área y no a un espacio curricular. Por consiguiente, dicha designación contempla la posibilidad de movilidad del docente concursado ante eventuales modificaciones de los planes de*



estudios, reorganizaciones departamentales u otras razones de mejor servicio que decida la Universidad, sin que esto pueda afectar la estabilidad del docente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

Resolución N° 008_23 (Sesión 09_03_23) (Acta 436) Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición por programa plurianual)

Séptimo punto que dice: DESPACHO COMISIÓN DE ENSEÑANZA: Concurso Público de Antecedentes y Oposición: Propuesta Comisión Evaluadora (Disp SA 008/23)

Por unanimidad se aprueba el despacho emitido por la Comisión en relación a este punto.

En su mérito:

VISTO:... CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – *Aprobar la conformación de las Comisión Evaluadora que se detalla a continuación, la que intervendrá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedente y Oposición para la cobertura de cargos docentes según se especifica a continuación:*

Llamado: RCD 067/22 - Expte 960 A 599 - Disp. SA 008/22


Área: Sociología. Espacio Curricular: Teoría Sociológica III. Cargo: Auxiliar Docente Graduado. Dedicación: Simple

| Titulares | Suplentes |
|---------------------------|-------------------------------|
| SABATTINI VIRGINIA (UNVM) | RAQUEL DROVETTA (UNVM) |
| ZANOTTI AGUSTIN (UNVM) | SABRINA VILLEGAS GUZMAN (UNC) |
| JUAN PABLO GONNET (UNC) | |

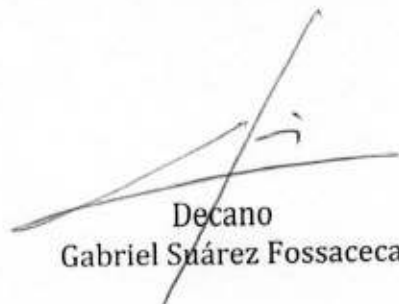
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

Resolución N° 009_23 (Sesión 09_03_23) (Acta 436) Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición - Comisión Evaluadora Disp 008_23)

No habiendo más temas por tratar, siendo las 12:45 hs se da por finalizada la sesión del día de la fecha.


Consejera/o
Corradini Mariana


Consejera/o
Doffo Mónica


Decano
Gabriel Suárez Fossaceca

ANEXO ACTA SINTÉTICA N° 436- ORDINARIA

09/03/2023

ASISTENCIA - PRESENCIAL

| Apellido y Nombre | Documento | Claustro | Correo Electrónico para notificación formal | Hora de Ingreso | Firma | Hora Egreso previo fin reunión | Firma |
|----------------------------|-----------|--------------------------------|--|---------------------|---|--------------------------------|-------|
| Camusso, Leticia Laila | 29703725 | GRADUADOS | leticiamusso@gmail.com | Informo su ausencia | | | |
| Corradini, Mariana Carola | 22726728 | PROFESORES | marianacorradini@gmail.com | 12:30 |  | | |
| Dofo, Mónica | 25350965 | NODOCENTE | monicadofo76@gmail.com | 12:30 |  | | |
| rusta, Silvina Mercedes | 25289495 | PROFESORES | silvirusta@unvm.edu.ar | 12:30 |  | | |
| Martínez, Verónica Natalia | 31608335 | AUXILIARES | vero_m_ts@hotmail.com | 12:30 |  | | |
| Morichetti, Mariela Rosa | 24598431 | PROFESORES | rmorichetti@cgdweb.com.ar | 12:30 |  | | |
| oncio, Adalberto Darío | 13571133 | PROFESORES | darioponcio@gmail.com | 12:30 |  | | |
| ínchez Malo, Sofia | 40775408 | ESTUDIANTES | sosanchezmalo@gmail.com | 12:30 |  | | |
| ezzi, Giovanni Valentino | 42443404 | ESTUDIANTES | giovanni_tezzi2@gmail.com | 12:30 |  | | |
| áñez Fossaceca, Gabriel | 23194518 | DECANO | lic.gabrielisuares@gmail.com | 12:30 |  | | |
| had, Virginia | | Secretaria Académica | | |  | | |
| endaño, Carla | | Secretaria de Inv. y Extensión | | |  | | |

AUSA



Universidad
Nacional
Villa María

Consejo Directivo <consejodirectivo@ics.unvm.edu.ar>

Acta definitiva 435 y 436

Consejo Directivo <consejodirectivo@ics.unvm.edu.ar>

3 de abril de 2023, 10:07

Para: Mónica Doffo <monicadoffo76@gmail.com>, "DOC. Corradini, Mariana" <marianacorradini@gmail.com>, MARTÍNEZ Verónica Natalia <vero_m_ts@hotmail.com>, Mariela Morichetti <rmorichetti@cgdweb.com.ar>, Virginia Achad Virginia <mvirginiaachad@gmail.com>, Giovanni Tiezzi <giovanni.tiezzi2@gmail.com>, Silvina Irusta <silvirusta@unvm.edu.ar>, Carla Avendaño <cavendano_manel@yahoo.com.ar>, Darío Poncio <darioponcio@gmail.com>, Leticia Camuso <leticiacamusso@gmail.com>, Sofía Sánchez Malo <sosanchezmalo@gmail.com>, Suarez Gabriel <lic.gabrielsuarez@gmail.com>

Estimados Consejeros:

Por medio del presente, y por indicación del Decano del I.A.P.C.S., se adjunta Acta definitiva de referencia en el Asunto.


Recordamos a Uds. que *"Las sugerencias u observaciones al acta definitiva deberán ser presentadas por el consejero interesado, por escrito y firmado en la Secretaría General (en nuestro caso respondiendo a este correo), dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos posteriores a su remisión. Salvo que se trate de meros errores materiales, las sugerencias u observaciones sólo integrarán el acta definitiva si son aprobadas por los dos tercios de los miembros presentes en la sesión que se trate. Transcurrido el plazo antes citado sin que se hayan formulado sugerencias u observaciones, el texto del acta así remitido se considerará aprobado de pleno derecho."* (art. 13 inc. "b" Res. C.S. 088/2005)


A los fines de determinar el plazo de 5 días mencionados anteriormente se tendrá en cuenta lo establecido por el mismo artículo referido ut-supra que se cita *"La fecha que surja del mail enviado desde el sistema informático de la Universidad, así como el texto remitido en forma adjunta, se tendrá como fecha de remisión y como texto auténtico."*

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atte.

Alejandra Alvarez
Secretaría de Decanato / Consejo Directivo

2 adjuntos

 435 Acta Definitiva (22_02_23) (O).pdf
354K

 436 Acta Definitiva (09_03_23) (O).pdf
989K